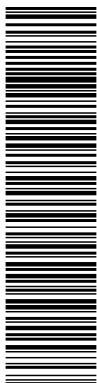


DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20260522 PROVIDENCIA CONCEJALIA Consulta Publica OM Prevencion y Control Contaminacion Acustica	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GN2RX-T6DSQ-B38Y4 Fecha de emisión: 23 de Mayo de 2026 a las 8:23:35 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MEDIO AMBIENTE - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/05/2026 13:57	ESTADO FIRMADO 22/05/2026 13:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1714371; GN2RX-T6DSQ-B38Y4; A483B1B261F2E8DEED2F07CA909BFFD909C0E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosadeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



CONCEJALÍA DE MEDIOAMBIENTE

**PROVIDENCIA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIOAMBIENTE
ERNESTO SERIGÓS SUSINI**

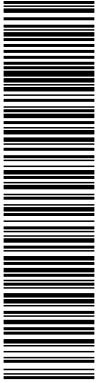
ASUNTO: CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA REDACCIÓN DE UNA ORDENANZA DE PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA.

En cumplimiento del artículo 133 de la Ley 39/2015, con carácter previo a la elaboración de la Ordenanza Municipal de Protección contra la Contaminación Acústica, es preciso sustanciar una consulta pública, a través del portal web del Ayuntamiento, en dónde se recabe la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma y puedan expresar su opinión sobre los siguientes aspectos:

- a) **Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa**
La posible contaminación acústica en el municipio, compatibilizando necesidades, actividades, usos y costumbres.
- b) **Necesidad y oportunidad de su aprobación**
La necesidad radica en disponer de una norma actual que regule todos los aspectos de la materia que sean de competencia municipal.
La oportunidad de su aprobación obedece a la necesidad de regular aspectos de competencia municipal en la materia a la vista de la evolución normativa base y las nuevas realidades que vive el municipio.
- c) **Objetivos de la norma**
Con la futura ordenanza se contará con una norma en materia de contaminación acústica que regulará los aspectos que son de competencia municipal, dando respuesta actualizada a la realidad que vive el municipio.
En este sentido se atenderá a la normativa estatal de referencia y a los acuerdos y recomendaciones para la protección de los seres vivos y los espacios para compatibilizar necesidades, actividades, usos y costumbres.
- d) **Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias**
La solución más adecuada es la redacción de una ordenanza que facilite la regulación de todos los aspectos de interés municipal.
La alternativa en la aplicación de normas estatales.



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20260522 PROVIDENCIA CONCEJALIA Consulta Publica OM Prevencion y Control Contaminacion Acustica	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GN2RX-T6DSQ-B38Y4 Fecha de emisión: 23 de Mayo de 2026 a las 8:23:35 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MEDIO AMBIENTE - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/05/2026 13:57	ESTADO FIRMADO 22/05/2026 13:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1714371; GN2RX-T6DSQ-B38Y4; A483B1B261F2E8DEED2F07CA909BFFD909C00E2) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



CONCEJALÍA DE MEDIOAMBIENTE

Visto cuanto antecede, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, y en atención al Decreto 2911 de 7 de julio en el que se determinan las áreas de gobierno, y las delegaciones conferidas en la Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana por Resolución de Alcaldía nº 2964/2025 de 9 de julio.

DISPONGO

Primero.- Solicitar se proceda a publicar en la web municipal la consulta pública sobre la redacción de una Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica en cumplimiento del artículo 133 de la Ley 39/2015, por plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente a su publicación, con el contenido arriba desarrollado.

Segundo.- Se remita el resultado de dicha consulta a esta Concejalía con indicación expresa de los plazos de exposición.

Lo que firmo y mando, en Villaviciosa de Odon en la fecha de la firma digital.

El Concejal Delgado de Medioambiente
ERNESTO SERIGÓS SUSINI

